Solicitud certificado de no retención Impuesto a la Transferencia de Inmuebles

Información importante

A través de este trámite, sólo se gestionarán aquellos casos donde el hecho imponible se haya producido con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 27.743.

El trámite se debe presentar dentro del plazo de 8 días corridos contados a partir del día inmediato siguiente, inclusive, al de efectuada la solicitud.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar:

- Número de solicitud asignado por el sistema.
- Documentación que se acompaña.

Adjuntar:

- Documentación respaldatoria de la personería invocada por el presentante (DNI), el cual deberá estar facultado para representar al solicitante ante este Organismo, de corresponder.
- Documentación respaldatoria de la propiedad del inmueble a transferir:
 - Escritura o boleto que otorgue posesión.
 - Último impuesto inmobiliario.
- Cuando la titularidad del inmueble pertenece a una sociedad conyugal: copia del acta de matrimonio o documento que acredite la relación conyugal.

Marco normativo: RG 2141/2006.